



INTENDENCIA  
DE  
RIVERA

//vera, 05 de enero de 2022

Resolución N° 20/22

**VISTO:** El llamado a Licitación Abreviada N° 28/21 para el  
**“Recambio de Luminarias Led en el Edificio Central”**

**RESULTANDO:** I) Que con fecha 07 de diciembre de 2021 según Acta de Apertura se recibieron 7 ofertas de las empresas Pozzi y Pozzi SRL (Serlux); Ramala SA (Lyte Iluminación Técnica); Sudel SA; Aguaa SRL Luminar Lighting, Fierro Vignoli SA (Fivisa) , Darko SA y Formas Soluciones Inteligentes SRL

II) Analizados los aspectos sustanciales de las ofertas se pudo verificar: a) que la empresa FIVISA no presentó muestra y el pliego de condiciones, en su art. 2 establece que: *“El oferente deberá presentar junto a la oferta una muestra de la misma. La muestra deberá ser entregada en División Alumbrado Público (Avenida Italia S/N – Estadio Municipal,* b) asimismo el pliego en su cláusula 3° (de acuerdo con la redacción final dada por el Comunicado N° 1) establece que el plazo mínimo de garantía es de 2 años, y la empresa SUDEL ofrece un (1) año de garantía para su producto; c) la empresa Aguaa no cotiza los 602 metros solicitados en el pliego.

III) Complementariamente se solicitó informe a la Unidad de Investigación, Desarrollo e Innovación Urbana, sobre el cumplimiento de los equipos ofertados de los requisitos establecidos en el pliego.

IV) Del referido informe surge que varias ofertas no cumplen con las especificaciones técnicas del llamado, entre ellas se destacan las siguientes:

- Empresa Serlux para sus 4 ofertas: no cumplen el rango de potencia de consumo definido en las especificaciones del pliego (en-

tre 18 y 24 Watts), así como 2 de ellas tampoco cumplen la eficiencia mínima de 2.000 lúmenes/m.

- Empresa Darko: para su oferta modelo Baris no informa la potencia nominal de la luminaria. Y para su oferta alternativa no alcanza el rango de potencia de consumo definido en las especificaciones del pliego (entre 18 y 24 Watts).

V) Que por acta de fecha 27 de diciembre de 2021 se expide la Comisión Asesora de Adjudicaciones realizando el análisis de las ofertas y teniendo en cuenta los informes que se mencionan en el resultandos II, III) y IV), se expide sugiriendo se descalifique a las ofertas de las empresas Sudel; Fivisa, Aguaa SRL, Serlux, y Darko.

VI) Que según surge de la referida acta se realiza la evaluación de las dos ofertas restantes y aplicando los criterios de calificación establecidos en el pliego aconseja que se adjudique la presente licitación a la empresa FORMAS SOLUCIONES INTELIGENTES SRL.-

**CONSIDERANDO:** Que se comparte en su totalidad lo aconsejado por la referida Comisión, cuya acta forma parte de la presente resolución, por lo que corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente;

**ATENTO:** A ello y a las facultades que le confiere la Constitución de la República

El Intendente de Rivera

**R E S U E L V E:**

1º) **ADJUDÍCASE** la Licitación Abreviada N° 28/21 para el "Recambio de Luminarias Led en el Edificio Central", a la

empresa FORMAS SOLUCIONES INTELIGENTES SRL (RUT 217141390015) un total de 602 metros lineales de luminaria para adosar, marca Formas, por el monto total de \$ 1.781.017 (pesos uruguayos un millón setecientos ochenta y un mil diecisiete), de acuerdo a su oferta y al pliego de condiciones.

**TOTAL ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACION :** \$ 1.781.017 (pesos uruguayos un millón setecientos ochenta y un mil diecisiete),

2º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º) Cumplido notifíquese, y una vez firme, y remítase a División Adquisiciones para el libramiento de las órdenes de compra respectivas, en coordinación con la Dirección Gral. De Obras.-